



# GUÍA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

## Los DDHH de las personas

Repasemos un poco la guía anterior... completa el siguiente esquema en el que se establece las relaciones de obligatoriedad para hacer cumplir los Derechos Humanos en un Estado con: Estados partes ratifican, Estados partes desvinculan o Estados partes norman.

### **No olvides,**

#### Obligaciones del Estado

- **Respetar:** el Estado no debe violar los derechos humanos. Todos los organismos y personas que trabajan en el Estado deben facilitar el goce y el ejercicio de los derechos humanos y no entorpecerlo. El Estado no debe impedir o tomar medidas que obstaculicen el acceso o realización del derecho. El respeto de los derechos humanos debe ser parte de las normas, de las instituciones del Estado, y de la actuación de sus funcionarios/as.
- **Proteger:** el Estado debe evitar que otros violen los derechos humanos, es decir, preocuparse y tomar medidas para que personas o instituciones no priven a nadie del acceso a sus derechos.
- **Promover:** el Estado debe generar las condiciones para que todas las personas conozcan y disfruten de sus derechos.

¿Cuáles son las instituciones del Estado a nivel nacional y las instituciones internacionales que deben velar por la fiscalización y cumplimiento de los tratados relacionados sobre los DDHH? Marca con una cruz una o más alternativas de la siguiente lista.

Fuente: INDH, Informe de DDHH para estudiantes, Santiago, 2013

<b>Instituciones Internacionales</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Organización de las Naciones Unidas		
UNICEF		
CEPAL		
Fondo Monetario Internacional		
Amnistía Internacional		
Human Rights Watch		
Comisión Interamericana en Derechos Humanos		
Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos		
<b>Instituciones Nacionales</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Ministerio del Interior		
Subsecretaría de DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH		
Dirección de DDHH del Ministerio de RREE		
INDH		
Defensoría de la Niñez		
Consejo para la Transparencia		



A lo largo de la historia de los DDHH, principalmente desde el siglo XVIII con la Revolución Francesa hasta la actualidad, los derechos se han ido ampliando a distintos ámbitos de la vida del ser humano, y en su conjunto ha permitido establecer características básicas que también son **dinámicas** porque evolucionan con el transcurso del tiempo.

1ª generación siglo XVIII	2ª generación siglo XIX	3ª generación siglo XX	4ª generación siglo XXI
<b>DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS</b>	<b>DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES</b>	<b>DERECHOS DE SOLIDARIDAD Y CULTURALES</b>	<b>DERECHOS COLECTIVOS DE PERTENENCIA GEOGRÁFICA Y PROTECCIÓN</b>
Establecen la libertad de los ciudadanos para participar de la vida política de un país y decidir sobre su vida privada. El poder del Estado queda limitado por los derechos civiles, como el derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, entre otros.	Reconocen a los individuos como integrantes de un grupo social específico (trabajadores, consumidores, mujeres, niños, etc.). Engloban el derecho a la libre asociación, el derecho de huelga y a la seguridad social.	Comprenden el derecho a la paz, al desarrollo y a un medioambiente sano.	Reconocen a las personas como parte de un grupo étnico, social o nacional; protegen a las personas migrantes, refugiadas o apátridas con el derecho al asilo político y a recibir el reconocimiento legal del país que los recibe.

Fuente: Texto escolar Educación Ciudadana, 3° y 4° medio, pág 33, editorial Cal y Canto, Santiago 2020

Recomendación: usar texto escolar de Educación Ciudadana 3° y 4° Medio, editorial Cal y Canto, 2020, que se puede descargar online desde [www.curriculumnacional.cl](http://www.curriculumnacional.cl) En forma complementaria utilizar aplicación Google Classroom, ingresando con gmail y apuntándose a la clase **código vovq53h**



### ¿De qué forma se pueden llevar a la práctica los DDHH?

Se ponen en práctica en las personas, grupos o pueblos, eso significa en forma individual o colectiva, entendiendo esto de la siguiente manera:

- **Personas**, que en forma individual son titulares y poseedoras de los derechos.
- **Grupos sociales**, como niños y niñas, mujeres, trabajadores y trabajadoras, grupos religiosos, etnias, migrantes, etcétera, que poseen derechos como grupos humanos.
- **Los pueblos**, que son titulares de derechos como la autodeterminación, el desarrollo humano, el derecho a un medioambiente libre de contaminación y la protección del patrimonio común de la Humanidad, entre otros. Son derechos que solo tienen sentido si se los vive colectivamente

**Ejemplo.** En el caso del derecho a la libertad se puede expresar de la siguiente forma:

**Individual**, para los derechos a la opinión, religión, a la vida privada, o de conciencia.

**Colectivamente**, de asociación, reunión pacífica, sindical o manifestación, en todos estos casos se debe considerar que el derecho no debe sobrepasar el límite del bien común y regirse por la normativa nacional.

### ¡A Trabajar!

En el año 1972 Chile ratificó el **Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, relacionados con:





Investiga y registra en tu cuaderno:

**¿Cómo el actual gobierno ha logrado cumplir con el pacto de 1972, considerando el actual contexto pandémico y de cuarentena por el COVID-19?**

**¿Qué características de los DDHH se estarían vulnerando o respetando?**

**¿Hay instituciones en DDHH velando su cumplimiento?**

Escoge **un tema** y busca la respuesta en noticias de actualidad relacionadas con los siguientes derechos vulnerados y/o garantizados por el Estado (cada derecho menciona 2 o 3 temas y sólo elige 1 tema) También puedes investigar otros temas de tu interés, siempre que se relacionen con los derechos del pacto de 1972:

- Derecho al trabajo: suspensión temporal laboral para evitar despidos y manteniendo salarios con seguro de cesantía para trabajadores contratados. Dictamen de Dirección de Trabajo que permite a empleadores no pagar sueldos por razones extraordinarias.
- Derecho a la salud: cuestionamientos a la autoridad sanitaria (Ministro, subsecretaria y Consejo Asesor) por no disponer de cuarentena total a la Región Metropolitana. Falta de insumos para personal médico. Fiscalización y sanción a ciudadanos que no cumplen cuarentenas efectivas en sus casas.
- Derecho a Seguridad social: la recesión económica actual ha provocado una disminución de los fondos de pensiones de los trabajadores. Bonos de ayuda económica para desempleados.
- Derecho a la educación: críticas al uso de clases online o guías impresas, si resulta efectiva para que todos los estudiantes tengan acceso a la educación o si la cantidad de tareas abruma, estresa o no son efectivas frente a la desigualdad de insumos para poder realizarlas en casa.